



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de edificio inventariado y de yacimiento arqueológico inventariado, de la antigua iglesia parroquial de Santa María de Cangas de Onís.

Antecedentes de hecho

Primero.—La antigua iglesia parroquial de Santa María de Cangas de Onís es un templo que en su configuración actual responde a tres etapas constructivas, la más antigua de las cuales (correspondiente a la capilla mayor) data de 1522. Es un edificio compuesto por una cabecera cuadrangular, nave dividida en dos tramos, pórtico con torre campanario al Oeste y sendas habitaciones laterales adosadas a la capilla mayor. Fue iglesia parroquial hasta 1963, cuando se construyó el nuevo templo de la capital canguesa, siendo este edificio restaurado en 2000-2001.

Segundo.—Con fecha 1 de febrero de 2018, el Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias acordó informar favorablemente la propuesta de inclusión de esta iglesia en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con las categorías de edificio inventariado y de yacimiento arqueológico inventariado.

A los antecedentes de hecho, son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—Vistos los artículos 22 y siguientes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, que regulan el procedimiento que debe seguirse para la inclusión de un bien en el Inventario de Patrimonio Cultural, así como los artículos 29 y siguientes del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.

Segundo.—Examinada la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Tercero.—En lo relativo a las competencias, es de aplicación el artículo 5 de Decreto 6/2015 de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, y la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

Primero.—Incoar expediente administrativo para incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con las categorías de edificio inventariado y de yacimiento arqueológico inventariado, la antigua iglesia parroquial de Santa María de Cangas de Onís, según la descripción que consta en el anexo I de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

Segundo.—Delimitar un entorno de protección provisional para esta iglesia, según la descripción que consta en los anexos II y III de la presente Resolución, que forman parte de la misma.

Oviedo, a 4 de febrero de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-01898.

Anexo I

DESCRIPCIÓN DE LA ANTIGUA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE CANGAS DE ONÍS

La antigua iglesia parroquial se asienta sobre un promontorio que se eleva sobre la vertiente en la que se enclava el barrio histórico de Cangas de Arriba, del que se separa por un muro de contención.

Se trata de un templo compuesto por una cabecera cuadrangular, nave dividida en dos tramos, pórtico con torre campanario al oeste, y sendas habitaciones laterales adosadas a la capilla mayor. El edificio es el resultado de tres etapas constructivas. La más antigua corresponde a la capilla mayor, que se cubre con bóveda de crucería y está precedida de un arco triunfal apuntado. Fue construida en 1522 a iniciativa de José Fernández de Caso y su esposa mayor de Nava, tal y como testimonia la lápida fundacional empotrada en el muro Norte, que reza lo siguiente (se desarrollan las abreviaturas):

En el año de MDXXII (1522)
añosizo el señor
José Fernández de Caso
e doña Maior de Nava
su mujer azieron esta
capilla a su costa
como patrón e apresen-
tadormaior

En una fecha avanzada de la Edad Moderna se levanta el cuerpo oriental de la nave, que enmascara prácticamente por completo las trazas de la nave originaria, de la que queda como único vestigio visible una aspillera en la fachada meridional. El conjunto se cubre con bóveda de medio cañón con lunetos apoyada sobre fajones, que a su vez descansan sobre pilastras y marcados contrafuertes. Por último, entre 1797 y 1804, se añade el cuerpo occidental, con acuerdo a un proyecto del año 1788 realizado por el arquitecto Manuel Martín Rodríguez. Este nuevo tramo se une al cuerpo oriental mediante un segundo arco diafragma y se cubre con una gran cúpula. A esta fase se adscriben también el campanario sobre el pórtico de entrada, en cuya fachada figura una inscripción conmemorativa de su construcción fechada en 1804, y las dos habitaciones laterales de la cabecera.

En 1936 se acometió una reforma sustancial de la zona de la cabecera, levantando una segunda planta sobre las habitaciones laterales y adosando un nuevo cuerpo a cada una de ellas. Ello conllevó la pérdida de iluminación de la capilla mayor, al cegarse los vanos abiertos en las fachadas laterales de ésta. Unos años después, en 1963, se construye una nueva iglesia parroquial, por lo que el templo se abandona.

La restauración acometida en los años 2000-2001, dirigida por los arquitectos Cosme Cuenca y Jorge Hevia, tuvo como principales objetivos "frenar el deterioro al que estaba sometido el edificio y recuperar su armoniosa ordenación", desvirtuada por la tosca ampliación y recrecido de los cuerpos adosados a la capilla mayor. Para ello se comenzó por demoler estos añadidos, restaurando su tamaño inicial, se renovaron cubiertas, pavimentos, enfoscados e instalaciones, se habilitaron para nuevas necesidades las dos sacristías existentes, y se construyeron dos pórticos abiertos al exterior, a la vez que el inmediato entorno era liberado de los usos degradantes a que el abandono de cultos había conducido: aparcamiento irregular de vehículos, depósitos de escombros y basuras, etc...

Con ocasión de las obras de restauración se llevó a cabo una excavación arqueológica, que permitió valorar el grado de conservación del cementerio de época moderna del interior en el presbiterio y el cuerpo oriental de la nave. En el primero de estos espacios se exhumó junto al umbral de acceso una batería de tumbas privilegiadas. Su principal particularidad radica en que está realizada en madera, circunstancia que la dota de especial interés, dado que el grado de humedad permanente al que se ve sometido este material, por su contacto permanente con el terreno, hace muy difícil su perduración en condiciones óptimas durante un largo período de tiempo. En Asturias se conservan encajonados similares en la próxima iglesia de San José de Zardón (Cangas de Onís) y en la iglesia de San Pedro de Xomezana (Lena). Testimonios fotográficos dan constancia de su desaparición en otros templos, como es el caso de Santa Eulalia de Abamia, por lo que cabe presumir que su difusión debió de ser bastante más general que lo que atestiguan los escasos ejemplos que se han conservado.

De su estructura cabe destacar las grandes vigas que sustentan los pontones que definen cada uno de los enterramientos, con longitudes comprendidas entre 5,40 y 6,40 metros, así como las anchas tablas que cubren las tumbas. Por su interés, fue sometida a un proceso de restauración y consolidación, con el objeto de garantizar su conservación y exhibición en condiciones adecuadas.

Por su parte la limpieza de enfoscados dio como resultado la recuperación del revestimiento de pintura mural de la cabecera, compuesto por escenas del ciclo de la Pasión en los paños laterales y un amplio cortinaje plegado enmarcando el retablo en el muro testero.

Anexo II

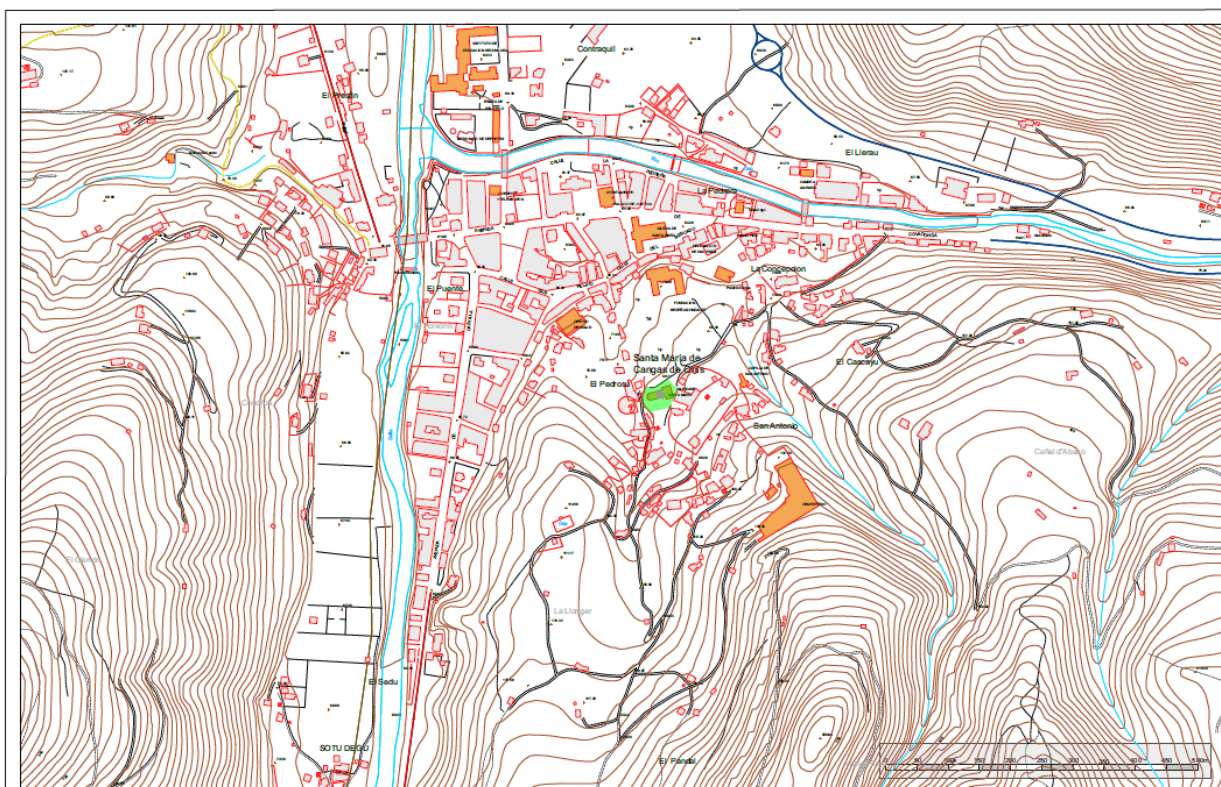
DESCRIPCIÓN LITERAL DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN PROPUESTO PARA LA ANTIGUA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE CANGAS DE ONÍS, EN EL CONCEJO DE CANGAS DE ONÍS

Se estima oportuna la delimitación de un entorno de protección para la antigua iglesia parroquial de Santa María de Cangas de Onís, en el área en el que se estima que pueden existir evidencias arqueológicas relacionadas con la práctica devocional desarrollada durante siglos en el edificio.

El ámbito de protección comprende 2.057 metros cuadrados, de los que 457 se corresponden con la propia iglesia y el resto con la plazoleta en la que se emplaza la iglesia.

	Referencia catastral	Clase	Polígono	Parcela	Superficie (m ²)
Iglesia	7818001UP2071N0001BQ	Urbano			457
Entorno	Vía pública	Urbano			1600

ANEXO III
DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN PROPUESTO PARA LA
ANTIGUA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE CANGAS DE ONÍS, EN EL
CONCEJO DE CANGAS DE ONÍS



IPCA. INVENTARIO PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS INVENTARIO ARQUEOLÓGICO DEL CONCEJO DE CANGAS DE ONÍS	CARTOGRAFÍA: 	ESCALA: 1:5000 DICIEMBRE 2017	COORDENADAS UTM: ETRS 89. Huro: 30 X: 227618.69 Y: 4801703.3 Z: 89	SANTA MARIA DE CANGAS DE ONÍS	Nº 67